



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 570/18 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra B, durante el periodo del 08.05.2018 al 08.05.2020, y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Paula Abate informa que las alumnas Victoria Nicolau DNI: 40.702.735, Melanie Van Gansen DNI: 401.093.19 y Rocío del Milagro Tesio DNI: 41.349.553, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "La visión: dos maneras de entenderla" (Nicolau), "Patologías del sueño y sus implicancias psicológicas" (Van Gansen) y "Alteraciones y plasticidad en el neurodesarrollo. Particularidades en el caso del lenguaje" (Tesio), por lo que corresponde aprobarlas.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Paula Abate solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudante estudiante Rocío del Milagro Tesio, y que la alumna manifestó su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que se aceptó la renuncia de la alumna Ana Laura Subires DNI: 37.166.429, a la ayudantía estudiante, mediante RD 1175/21.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las ayudantías ad-honorem a las alumnas Victoria Nicolau DNI: 40.702.735, Melanie Van Gansen DNI: 401.093.19 y Rocío del Milagro Tesio DNI: 41.349.553, realizadas en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra B de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 08.05.2018 al 08.05.2020.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia de que las alumnas Victoria Nicolau, Melanie Van Gansen y Rocío del Milagro Tesio, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la ayudantía ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez, a la alumna Rocío del Milagro Tesio, con reconocimiento de funciones desde el 09/05/2020.

ARTÍCULO 4°: La ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.